INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"

En la ciudad de San Lorenzo, a los veinte días del mes de abril del año dos mil doce, en el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, sito en las calles Dr. Gabriel Pellón N° 207 c/ Azara, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación: Edgar Romero, Francisco Espínola, Carlos Sanabria y Abog. David Estigarribia a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa N° 01/2012, llamada por el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, "Mantenimiento y reparación de vehículos".
Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (cinco) oferentes, las cuales son: AUTOMOTIVE S.A.I.E., MOVIL PARTS S.R.L., TALLER CLINICA DEL AUTOMOVIL de Rocío Ovejero, YIDOUSHA CAR CENTER y RIEDER & CIA S.A.C.I.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres donde consta la recepción y apertura de 4(cuatro) sobres, presentados por los siguientes oferentes: AUTOMOTIVE S.A.I.E., TALLER MECANICO PAREDES, MECANICA LAMAVE y MOVIL PARTS.
La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha diez y seis de abril del 2012, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas labrado y firmado por los presentes, el cual forma parte de éste informe.

SEGUNDO: Se procede a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes, según consta en el Anexo A "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe, por el cual todos los oferentes Cumplen con la documentación sustancial requerida.
Se da lectura a una solicitud de documentaciones, mediante nota a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., con motivo de la observación hecha por los presentes en el acto de apertura, la cual forma parte del presente.
La firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. cumple con la remisión de los documentos solicitados por el Comité Evaluador, las cuales forman parte del presente informe.

TERCERO: Se realiza la evaluación técnica delas ofertas, en el "Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" todas las ofertas cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas. Se verifica que las ofertas de las firmas TALLER MECANICO PAREDES, MECANICA LAMAVE y MOVIL PARTS, existe un error de cantidad correspondiente al segundo servicio a ser realizado al vehículo HIUNDAY H1, por lo que este Comité decide de común acuerdo a tener en cuenta el precio unitario multiplicado por la cantidad solicitada en el PBC, basados en el Art. 26 3er. Párrafo de la Ley 2051/03 y el Art. 59 del Decreto 21.909/03.-

CUARTO: Se da lectura al Acta de verificación, teniendo en cuenta el PBC, Requerimientos de Infraestructura ítem g), a los efectos de corroborar lo solicitado en el mismo, el cual forma parte del presente Informe.

QUINTO: Se procede a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte del presente Informe,

Francisco Espínola
Enc. Rendición de Cuentas
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

Abog. David Estigarribia
Jefe de Sub UOC
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

EDGAR O. ROMERO G.
Jefe de Patrimonio
Hosp. Mat. Inf. - San Lorenzo

optando por la mejor oferta del total de la misma, conforme al sistema de adjudicación establecido por el llamado.

SEXTO: Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso, y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria se recomienda la adjudicación en base al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: AUTOMOTIVE S.A.I.E., según el siguiente detalle:
Monto de la Adjudicación: Gs. 18.870.000.- IVA INCLUIDO
Son guaraníes: (dieciocho millones ochocientos setenta mil).-

Tipo de adjudicación: por el total.-

El monto total recomendado para la adjudicación es de: 18.870.000 (dieciocho millones ochocientos setenta mil).

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en tres(3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

EDGAR O. ROMERO G.
Jefe de Patrimonio
Hosp. Mat. Inf. - San Lorenzo

.....
Edgar Romero

Francisco Espínola
Enc. Rendición de Cuentas
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

.....
Francisco Espínola

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
Hospital Materno Infantil de San Lorenzo
SUB UOC

.....
Abog. David Estigarribia

Abog. David Estigarribia
Jefe de Sub UOC
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

.....
Carlos Sanabria

San Lorenzo, 18 de Abril de 2.012.-

SEÑORES
AUTOMOTIVE S.A.I.E.
PRESENTE:

Nos dirigimos a ustedes, en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2012 "Mantenimiento y reparación de vehículos" ID 239.387, como miembros del Comité Evaluador, a los efectos de solicitar las siguientes documentaciones:

- Dimensiones del Taller,
- Listado de Herramientas y
- Póliza de Seguro, correspondientes al Taller.(fotocopia)

Cabe destacar, que las mismas serán valoradas para la evaluación de la oferta de la firma a la que representan, ya que la solicitud obedece a la observación realizada en el Acto de Apertura de Sobres.

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos.

Atentamente.

Sr. Carlos Sanabria
Miembro Comité Evaluador

Sr. Francisco Espinola
Miembro Comité Evaluador

Sr. Edgar Romero
Miembro Comité Evaluador

Abog. David Estigarribia
Miembro Comité Evaluador

Fernando Benegas
19/04/2012

Fernando de la Mora, 19 de abril del 2012

SEÑORES
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 24
Presente

Refer.: Contratación Directa n° 01/2012 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".

El que suscribe, Sr. Agustin Bellon, con cedula de identidad civil Nº 164,429, con domicilio en Ruta Mcal Estigarribia N° 1126 c/Pitiantuta, Fdo. de la Mora, en nombre y representación de la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** , se dirige a Uds. con el objeto de entregar los documentos solicitado por Vuestra Institución en el marco de la Licitación de referencia.

- **Copia de Póliza de Seguro del Taller.**
- **Declaración Jurada de Dimensiones del Taller y de las Herramientas.**

Atentamente

AGUSTIN BELLON
PRESIDENTE

AUTOMOTIVE S.A.

Sede Central-Main Office: Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta – Fndo. de la Mora – Paraguay
P.O. BOX: 1136 – Asunción Paraguay – Telefax: 595-21 – 510 480
e-mail: importoffice@automotive.com.py

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

EL SUPERCENTRO DEL AUTOMOVIL

RUC: 80003251 - 9

DECLACIÓN JURADA

Por la presente **AUTOMOTIVE S.A.I.E** declara bajo Fe de Juramento que:

DIMENSIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DELTALLER Y LISTADO DE EQUIPAMIENTOS

UBICACIÓN: DR. SOSA ESQ. BOQUERON – FDO.DE LA MORA

DIMENSIONES:

SUPERFICIE CERRADA (TINGLADO): 800 M2.

SUPERFICIE ABIERTA (PATIO): 125 M2.

LISTADO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS CON QUE CUENTA EL TALLER:

- CARGADOR DE BATERIA
- ESMERIL DE PIE
- PRENSA HIDRAULICA DE 15 TN.
- EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA Y ELECTRICA.
- TALADRO DE PIE.
- TALADROS MANUALES.
- PULIDORAS.
- MESAS PARA TRABAJO CON PRENSA TIPO MORSA (3 UNID).
- GATOS TIPO YACARE GRANDE DE 2 TN. (2 UNID.)
- GATO DE 10 TN
- GATO HIDRAULICO DE 5 TN.
- HERRAMIENTAS DE MANO: LLAVES, MARTILLOS - JUEGO DE DESTORNILLADORES - SIERRAS – REMACHES – PINZAS
- COMPRESOR DE AIRE
- EQUIPOS PARA CHAPERIA Y PINTURA
- CATRACAS PARA MONTAR Y DESMONTAR PIEZAS PESADAS
- FOSA MECANICA FIJA
- PLUMA HIDRAULICA PARA 2 TN. PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DEMOTORES.
- GATOS HIDRAULICOS TIPO YACARE
- CABALLETES Y CAMILLAS PARA INSPECCION
- FOSA PARA CONTROLES Y MANTENIMIENTO
- APAREJO MECANICO PARA MONTAJE Y DESMONTAJE
- TORQUIMETROS DE PRESICION PARA AJUSTES DE MOTOR
- ELEVADOR HIDRAULICO 4 TN.
- HIDRO LAVADOR DE ALTA PRESION CON TANQUE DE 1.000 LTS.
- HERRAMIENTAS ELECTRONICAS

AUTOMOTIVE S.A.

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Mcal. López Nº 5233
Teléfono: 605600
Fax: 444032
ASUNCION - PARAGUAY

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 3-0006 por Resolución SS.RP. Nº 120/98 de fecha 22 de Abril de 1998.-

Seccion/Modalidad 201 - INCENDIO/INCENDIO

Nº de Poliza	Fecha Emisión	Inicio Vigencia	Fin Vigencia	Plazo
22.0201.06394/000	03/AGO/2011	16/AGO/2011	16/AGO/2012	366 dias

Autorizado a operar según Res. Nº 3, Acta 186 del Directorio del Banco Central del Paraguay en fecha 05/07/1977

ASEGURADO - 15855 - AUTOMOTIVE S.A.I.E.

DOMICILIO Ruta Mcal. Estigarriba 1126 - Km. 8.5

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el mismo nombre de "Asegurado" "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma

CONDICIONES PARTICULARES

Suma Asegurada: **Gs. 200.000.000. -**

Interés Asegurado

EDIFICIO E INSTALACIONES

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	567.100.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	56.710.-
Premio:	Gs.	623.810.-
I.F.P.	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo Refinanc.:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	623.810.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 500.000.-

Vencimientos

	Fecha	Monto
01	16/09/2011	100.000.-
02	16/10/2011	100.000.-
03	16/11/2011	100.000.-
04	16/12/2011	100.000.-
05	16/01/2012	100.000.-

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

Los Endosos Nº 3, 4, 5, 6, 7, 9 - El Anexo Nº 1 Las Condiciones Particulares Especificas y las, Clausulas 2/ Muy Importante y E. Temporaria.

Asunción, 3 de agosto de 2011

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

JORGE BORDON PAREDES
Director

ADRIÁN VELILLA F.
Vice Presidente

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Mcal. López Nº 5233
Teléfono: 605600
Fax: 444032
ASUNCION - PARAGUAY

El texto de esta poliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Codigo No. 22-0026 por Resolucion SS.RP. No. 147/99 de fecha 31 de marzo de 1999 -

Seccion/Modalidad 1110 - RESPONS.CIVIL/R.C. COMPRENSIVA

Nº de Poliza	Fecha Emisión	Inicio Vigencia	Fin Vigencia	Plazo
22.1110.00508/000	03/AGO/2011	16/AGO/2011	16/AGO/2012	366 dias

Autorizado a operar según Res. Nº 3, Acta 186 del Directorio del Banco Central del Paraguay en fecha 05/07/1977

ASEGURADO - 15855 - AUTOMOTIVE S.A.I.E.

DOMICILIO Ruta Mcal. Estigarriba 1126 - Km. 8.5

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el mismo nombre de "Asegurado" "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma

CONDICIONES PARTICULARES

Suma Asegurada: **Gs. 100.000.000. -**

Interés Asegurado

RESP.CIVIL

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza (Artículo 1556 del Código Civil)

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	2.120.000.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	212.000.-
Premio:	Gs.	2.332.000.-
I.F.P.	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo Refinanc.:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	2.332.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 2.000.000.-

Vencimientos

	Fecha	Monto
01	16/09/2011	400.000.-
02	16/10/2011	400.000.-
03	16/11/2011	400.000.-
04	16/12/2011	400.000.-
05	16/01/2012	400.000.-

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

El Anexo Nº 1
Las Condiciones Particulares Especificas

Asunción, 3 de agosto de 2011

SEGUROS CHACO S.A. SEGUROS Y REASEGUROS

JORGE BORDÓN PAREDES
Director

ADRIÁN VELILLA R.
Vice Presidente

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Mcal. López Nº 5233
Teléfono: 605600
Fax: 444032
ASUNCION - PARAGUAY

El texto de esta poliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Codigo No. 22-0019 por Resolucion SS.RP. No. 514/98 de fecha 18 de diciembre de 1998.-

Seccion/Modalidad 401 - ACC.PERSONALES/ACC.PERSONALES

Nº de Poliza	Fecha Emisión	Inicio Vigencia	Fin Vigencia	Plazo
2.0401.02011/000	02/AGO/2011	16/AGO/2011	16/AGO/2012	366 dias

Autorizado a operar según Res. Nº 3, Acta 186 del Directorio del Banco Central del Paraguay en fecha 05/07/1977

ASEGURADO - 15855 - AUTOMOTIVE S.A.I.E.

DOMICILIO Ruta Mcal. Estigarriba 1126 - Km. 8.5

GUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el mismo nombre de egurado" "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y ptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma

CONDICIONES PARTICULARES

Suma Asegurada: **Gs. 84.000.000. -**

Interés Asegurado

MUERTE / INC. PERM. Y ASIST. MEDICA

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

LIQUIDACIÓN

ima:	Gs.	699.600.-
A. s/ Prima:	Gs.	69.960.-
emio:	Gs.	769.560.-
P.	Gs.	0.-
A. s/ Interés:	Gs.	0.-
sto Refinanc.:	Gs.	0.-
OSTO FINAL:	Gs.	769.560.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 500.000.-

Vencimientos

	Fecha	Monto
01	16/09/2011	100.000.-
02	16/10/2011	100.000.-
03	16/11/2011	100.000.-
04	16/12/2011	100.000.-
05	16/01/2012	100.000.-

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

El Anexo Nº 1
Las Condiciones Particulares Especificas

Asunción, 2 de agosto de 2011

SEGUROS CHACO S.A. SEGUROS Y REASEGUROS

JORGE BORDÓN PAREDES
Director

ADRIÁN VELILLA F.
Vice Presidente

AUTOMOTIVE S.A.

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Mcal. López Nº 5233
Teléfono: 605600
Fax: 444032
ASUNCION - PARAGUAY

El texto de esta póliza ha sido registrada en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el codigo No. 22-0040 por resolucion SS.RP. No. 187/1 de fecha 20/06/2001

Seccion/Modalidad 705 - ROBO Y SIMILAR/ROBO LOCALES COMERCIALES

Nº de Poliza	Fecha Emisión	Inicio Vigencia	Fin Vigencia	Plazo
22.0705.02231/000	03/AGO/2011	16/AGO/2011	16/AGO/2012	366 dias

Autorizado a operar según Res. Nº 3, Acta 186 del Directorio del Banco Central del Paraguay en fecha 05/07/1977

ASEGURADO - 15855 - AUTOMOTIVE S.A.I.E.

DOMICILIO Ruta Mcal. Estigarriba 1126 - Km. 8.5

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el mismo nombre de "Asegurado" "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma

CONDICIONES PARTICULARES

Suma Asegurada: **Gs. 100.000.000. -**

Interés Asegurado

CONT.TALLER DE REPARAC.VEHIC. COMO EQUIPOS/HERRAMIENTAS/MAQUINAS/VEH.TERC.EN REPARAC

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	2.120.000.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	212.000.-
Premio:	Gs.	2.332.000.-
I.F.P.	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo Refinanc.:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	2.332.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 2.000.000.-

Vencimientos

	Fecha	Monto
01	16/09/2011	400.000.-
02	16/10/2011	400.000.-
03	16/11/2011	400.000.-
04	16/12/2011	400.000.-
05	16/01/2012	400.000.-

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

El Anexo Nº 1
Las Condiciones Particulares Especificas y la Clausula del Codigo Penal

Asunción, 3 de agosto de 2011

SEGUROS CHACO S.A. SEGUROS Y REASEGUROS

JORGE BORDÓN PAREDES
Director

ADRIÁN VELILLA P.
Vice Presidente

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil de San Lorenzo
Avda. Dr. Gabriel Pellón Nº 207 c/ Azara – San Lorenzo
Telefax: +59 21 573537

PARAGUAY TODOS

ANEXO "A"

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

DOCUMENTOS	TIPO DE DOCUMENTO	AUTOMOTIVE	TALLER PAREDES	MECANICA LAMAVE	MOVIL PARTS
Nota de Presupuesto	**Sustancial**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Oferta	**Sustancial**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 e Integridad	**Sustancial**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	**Sustancial**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Cédula de identidad del propietario o representante legal	**Formal**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del último pago del IVA	**Formal**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del último pago de Renta	**Formal**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RUC	**Formal**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cuenta Bancaria	**Formal**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Observación Importante: Los documentos de carácter sustancial deben ser presentados en el Acto de Apertura de Sobres, mientras que los documentos de carácter formal, en caso de no ser presentados en el Acto de Apertura de Sobres, pueden ser solicitados por el comité de evaluación.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Hospital Materno Infantil de San Lorenzo SUB UOC

Francisco Espínola
Enc. Rendición de Cuentas
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

Abog. David Estigarribia
Jefe de Sub UOC
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

EDGAR O. ROMERO G.
Jefe de Patrimonio
Hosp. Mat. Inf. - San Lorenzo

RESOLUCION HMISL Nº 04/2012

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS" CONVOCADA POR LA SUB UOC N° 24 – HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO.

San Lorenzo, 18 de abril del 2012.-

VISTO:

El expediente remitido por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 24, en la cual solicita la conformación del comité de evaluación para el llamado a Contratación Directa N° 01/2012 para la "Mantenimiento y reparación de vehículos" para el Hospital Materno Infantil San Lorenzo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el citado llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, para afrontar los gastos emergentes de la Contratación.

Que, compete al Director General designar a los miembros del Comité de Evaluación para la calificación de las ofertas presentadas, y elevar la recomendación de adjudicación en caso de corresponder, con el alcance y responsabilidades previstas en el Art. 27 de la Ley 2051/2003.-

POR TANTO, en virtud de las disposiciones legales invocadas; y, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO RESUELVE:

Articulo 1° Conformar el Comité de Evaluación para el presente llamado a Contratación Directa, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recibidas y elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación. Establecer que dicho Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS:

- Jefe de Patrimonio.
- Enc. de Rendición de Cuentas.
- Encargado de Transporte.
- Jefe de Sub UOC.

El Comité podrá requerir la colaboración del personal técnico de cualquier área especializada del Ministerio para evacuar consultas puntuales sobre las ofertas recibidas o especificaciones, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 y el Art. 56 del Decreto 21909/03.-

Dr. Félix Brizuela Servín
Director General
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL · HOSPITAL MATERNO INFANTIL · ADMINISTRACION · San Lorenzo · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Articulo 2° La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/2003, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa N° 01/2012.-------

Articulo 3° Determinar que el Comité de Evaluación remita su informe a la Sub UOC N° 24, el que contendrá la recomendación de adjudicación; a más tardar dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la presentación de ofertas.----------

Articulo 4° Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 24, a realizar las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas; del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
ADMINISTRACION
San Lorenzo

Dr. Félix Brizuela Servín
Director General
Hosp. Mat. Inf. San Lorenzo

.....
Dr. Félix Brizuela Servín
Director General